

DIVORCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA
DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE ESMERALDAS
CITACION-EXTRACTO

JUICIO: VERBAL SUMARIO
CAUSA: DIVORCIO No. 0376-2012 ACTOR: LÓPEZ
LUCAS CARLOS MIGUEL
DEMANDADA: DELGADO ZAMORA MARIANTA
ESPERANZA
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: DR. WALTER CAICEDO MERIZALDE
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE FAMILIA
MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE ESMERAL-
DAS. Esmeraldas, 7 de agosto del 2012. las 9h55.
VISTOS: Dr. Walter Patricio Caicedo Merizalde, Juez

lo dispuesto en el artículo 82 inciso tercero del Código de Procedimiento Civil. Actúo como secretario de este despacho Dr. Basilio Proaño Arteaga.-Hágase saber, f) Dr. Walter Caicedo Merizalde Juez. Esmeraldas, martes 23 de octubre del 2012, las 09h42. Una vez que el actor ha declarado bajo juramento que le ha sido imposible determinar la individualidad o residencia de la demandada, dispongo de conformidad al artículo 82 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil la citación por la prensa en un diario de amplia circulación en el cantón Rocafuerte, provincia de Manabí y cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, a la señora MARIANTA ESPERANZA DELGADO ZAMORA para lo cual, a través de secretaria se deberá emitir el extracto pertinente. El actor podrá retirar el extracto a partir del día 24 de octubre del 2012, a las 10:00. CUMPLASE. F) Dr. Walter Caicedo Merizalde Juez. CUMPLASE F) Dr. Walter Caicedo Merizalde JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE ESMERALDAS Y SECRETARIO QUE LO CERTIFICA - ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY - CERTIFICO
Dr. Basilio Proaño Arteaga
SECRETARIO
Esmeraldas, 24 de octubre del 2012.
HAY FIRMA Y SELLO.
F. 35874

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO
SEGUNDO DE LO CIVIL DE
MANABÍ FLAVIO ALFARO

EXTRACTO DE CITACIÓN

A la señora LEYDA MONCAYO ROMAN, se le hace saber que en este Juzgado Vigésimo Segundo de lo Civil de Manabí, se ha presentado Juicio Verbal Sumario de Divorcio en su

SANCHEZ.
DEMANDADO: LEYDA MONCAYO ROMAN.

OBJETO DE LA DEMANDA: El actor en la demanda solicita que previo al trámite de Ley, se declare disuelto el vínculo matrimonial que lo une a la señora LEYDA MONCAYO ROMA.
TRAMITE: VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO

JUEZ: Ab. Ramón Gustavo Vélez Ulloa, Juez Temporal Vigésimo Segundo de lo Civil de Manabí, acepta la demanda al trámite y ordena en providencia de fecha 09 de Noviembre del 2012, a las 08H20, que se cite a la demandada señora LEYDA MONCAYO ROMAN, en uno de los diarios que

OBJETO DE LA DEMANDA.- La actora solicita en su demanda que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que la mantiene unida a su cónyuge el señor JOSÉ CIRILO ALONZO DELGADO, fundamenta su demanda en lo dispuesto en el Art. 110, causal 11ava. Inciso 1ero. Del Código Civil Ecuatoriano Vigente.
JUEZ DE LA CAUSA.- Abg. Carlos Cedeño Cevallos, Juez Sexto de lo Civil de Manabí, quien mediante providencia de fecha maná, martes, 25 de junio del 2011, las 14h45, acepta la demanda al trámite, y ordena que se cite al demandado señor JOSE CIRILO ALONZO DELGADO, por medio de la prensa en un Diario que se edite en esta ciudad de Maná, y otro que se edite en la Ciudad de Portoviejo, por manifestar la actora bajo juramento que le es imposible determinar e individualizar el actual domicilio o residencia del demandado de conformidad con lo que determina el Art. 119 del Código Civil en concordancia con el Art. 82, del Código de Procedimiento Civil.
Lo que se publica para los fines de Ley, advirtiéndole al demandado de la obligación que tienen de



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA PESADA CANTÓN JUNÍN TRANSJUNIN S.A.

La compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA CANTÓN JUNÍN TRANSJUNIN S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario OCTAVO del Cantón PORTOVIEJO, el 30/Octubre/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12. 0742. 13 NOV 2012

- 1.- DOMICILIO: Cantón JUNÍN, provincia de MANABÍ.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.300,00 Número de Acciones 460 Valor US\$ 5,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL.

Portoviejo, 13 NOV 2012

CUANTIA: Indeterminada.
JUEZ: Ab. Rosa Benigna Aveiga Luque.
OBJETO DE LA DEMANDA: Comperezo su señoría a proponer la presente demanda de divorcio en contra de mi cónyuge señor Néstor Antonio Recalde Jaramillo, a fin de que en sentencia se sirva declarar disuelto el vínculo matrimonial que nos une y disponga marginalmente en el documento correspondiente, en el registro Civil, Identificación y Cedulación del Cantón El Carmen.
AUTO INICIAL: JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE MANABÍ. Bahía de Caráquez. (L.P.), lunes 27 de Agosto del 2012. Las 08h01.
VISTOS: La Demanda de Divorcio que antecede, presentada por la señora Edipita Rivieles Cortez Luzcando, por reunir los requisitos establecidos en los



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCHONE S.A.

La compañía CONSTRUCHONE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón CHONE, el 13/ Agosto/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12. 0728 06 NOV 2012

- 1.- DOMICILIO: Cantón CHONE, provincia de MANABÍ.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA EXPLOTACIÓN TOTAL Y EN TODAS SUS FASES DE LAS ÁREAS RELACIONADAS CON EL CAMPO DE LAS INGENIERÍAS CIVIL, ARQUITECTURA, HIDRÁULICA, MECÁNICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, ELECTROMECAÁNICA;

Portoviejo, 06 NOV 2012

MENORES

JUZGADO SÉPTIMO DE LA
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE
MANABÍ CHONE.

EXTRACTO DE CITACIÓN

Al Señor VINICIO GABRIEL MIRANDA CUADROS, se le hace saber que en este juzgado Séptimo de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, ha tocado conocer una demanda de ACOGIMIENTO FAMILIAR, propuesta por los Señores SILVERIO FLORENTINO PAZMIÑO BRAVO Y MARITA JAQUELINE MEJIA MUÑOZ, cuyo contenido y auto inicial es al tenor siguiente.
ACTORES: SILVERIO FLORENTINO PAZMIÑO BRAVO Y MARITA JAQUELINE ME-